

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código :	20506039208	Fecha de envío :	29/04/2025
Nombre o Razón social :	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:41:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8- días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, considerando que lo requerido ya se encuentra establecido en el artículo 11. de los Términos de Referencia del presente Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere formalmente al Comité de Selección confirmar que la moneda a especificar en el ANEXO N° 6, correspondiente al valor propuesto, debe expresarse en SOL (S/), según lo dispuesto en la Ley N° 30381 (denominada Ley que modifica el nombre de la unidad monetaria de "nuevo sol" a "sol"), promulgada el 14 de diciembre de 2015.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** ANEXO 6 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, el contenido del Anexo N° 6, debe ser concordante con lo indicado en la Ley N° 30381, en caso contrario su propuesta no será admitida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que, en el Anexo N° 06 correspondiente a la ejecución de obra, los costos fijos y variables presentados en la propuesta consideren que aquellos gastos no vinculados al plazo de ejecución deben mantenerse inalterables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se debe tener en cuenta que los Gastos Generales están estrictamente vinculados con la propia actividad empresarial de cada postor, merced a ello cada postor es libre de presentar los gastos generales que le convenga, siempre y cuando guarde proporcionalidad, razonabilidad y objetividad con su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que el plazo de ejecución de obra es de 360 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, los plazos establecidos para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra se encuentran establecidos en el numeral 9 de los Términos de Referencia del procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista BIM en Infraestructura Vial, para la elaboración del Expediente Técnico, se solicita lo siguiente:
i) Eliminar el Requisito del mencionado especialista, considerando que dicho requerimiento en los múltiples procedimientos publicados por la Entidad podría obstaculizar su participación; para ello, se solicita designarlo como personal no clave en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: Consultori **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Es necesario la participación del Especialista BIM, sin embargo, debido a su requerimiento en diversos procesos que se vienen llevando a cabo, se considerará personal no clave, es decir, no formará parte de los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA BIM PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SERÁ CONSIDERADO COMO PERSONAL NO CLAVE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con relación al Especialista BIM en Infraestructura Vial, para la ejecución de la obra, se solicita:

i) Eliminar el Requisito del mencionado especialista, considerando que dicho requerimiento en los múltiples procedimientos publicados por la Entidad podría obstaculizar su participación; para ello, se solicita designarlo como personal no clave en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: EJECUTOR **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Es necesario la participación del Especialista BIM, sin embargo, debido a su requerimiento en diversos procesos que se vienen llevando a cabo, se considerará personal no clave, es decir, no formará parte de los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA BIM PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA SERÁ CONSIDERADO COMO PERSONAL NO CLAVE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se requiere al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable del presupuesto de obra, según lo indicado por el OSCE en diversos pronunciamientos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LAQ LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que el presupuesto de ejecución en formato editable se encuentra en el link expreso en los Términos de Referencia del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección certificar que se cumplirá estrictamente con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que lo establecido en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento es de estricto cumplimiento por lo que el Presente Procedimiento de Selección se rige a lo establecido en la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Fecha de envío : 30/04/2025

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se requiere al comité de selección confirmar que en el presente proceso se aplicará la Ley N° 32103 artículo 33 Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos en merito a la señalada normativa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, considerando que la ley 32069 ha reemplazado la legislación mencionada por el postor sobre este tema, el postor adjudicado podrá acogerse a la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se podrá acreditar equipos de mayor capacidad, mayor potencia y en cantidad mayor a lo solicitado, en el caso de ejecución de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, el postor adjudicado podrá ofertar equipamiento estratégico de superiores atributos, propiedades y/o características a lo requerido en las bases, a excepción del equipamiento estratégico que cuente con rangos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que como parte del sistema FAST TRACK el contratista en el Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico definirá las actividades de Diseño que darán como resultados entregables ejecutables, una vez concluido y aprobado cada entregable ejecutable, se darán inicio de forma independiente a la ejecución de las obras comprendidas en cada entregable aprobad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se Confirma; de conformidad con el numeal 2.3.3 de los TDR, La elaboración del Expediente Técnico se presentará en entregables, cuyos plazos deberán ser concordantes a la oferta presentada por el postor, donde en la metodología propuesta por el contratista evidencie la ejecución de obra por FAST TRACK, es decir, se deberá verificar los entregables ejecutables que permitan iniciar la ejecución de obras por tramos y de manera paralela."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

En los TDR se indica que el número máximo de consorciados será de tres (03) integrantes.

Se solicita se aumente a 4 integrantes, lo que permitirá una mayor participación de potenciales postores en el presente proceso, teniendo en consideración que en los últimos años no se han ejecutado una gran variedad de obras de complejos deportivos y similares, por el contrario, son pocos los ejecutores de obras con experiencia en esta naturaleza, esto permitirá la participación de una mayor cantidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE A LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores en el proceso de contratación el número máximo de consorciados será de cuatro (04) integrantes, es decir, como máximo 1 consultor y 3 ejecutores de obra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS:

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, el número máximo de consorciados será de cuatro (04) integrantes, conformado como máximo 1 consultor y 3 ejecutores de obra "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Fecha de envío : 30/04/2025

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Se solicita ampliar la experiencia en los servicios de consultoría de obra similares a Edificaciones, teniendo en consideración que en los últimos años no se han elaborado una gran variedad de expedientes técnicos de complejos deportivos y similares, por el contrario, son pocos los consultores con experiencia en esta naturaleza, esto permitirá la participación de una mayor cantidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como servicio similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerarán servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: a la elaboración y/o reformulación y/o supervisión y/o formulación y/o actualización de Expedientes Técnicos de coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivos. y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EN EJECUCION DE OBRAS

Se solicita ampliar la experiencia en la ejecución de obra similares a Instituciones educativas que contengan como parte de su ejecución a plataformas deportivas y coberturas o similares, teniendo en consideración que en los últimos años no se han ejecutado una gran variedad de obras de complejos deportivos y similares, por el contrario, son pocos los ejecutores de obras con experiencia en esta naturaleza, esto permitirá la participación de una mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Fecha de envío : 30/04/2025

Hora de envío : 17:22:44

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con respeto a la ejecución de obra: Se solicita disminuir el monto acreditado facturado a la mitad (50%) de lo requerido en las bases, teniendo en consideración que en los últimos años no se han ejecutado una gran variedad de obras de complejos deportivos y similares, por el contrario, son pocos los ejecutores de obras con experiencia en esta naturaleza, esto permitirá la participación de una mayor cantidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 23,079,362.18 (Veintitrés millones setenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con 18/100 Soles), esto es, 0.85 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ S/ 23,079,362.18 (Veintitrés millones setenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con 18/100 Soles), esto es, 0.85 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20611029773

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.

Hora de envío : 20:48:32

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN EJECUCION DE OBRAS

Se solicita ampliar la experiencia en la ejecución de obra similares a Instituciones educativas que contengan como parte de su ejecución a losa, cobertura, losa deportiva y/o losa de concreto con cobertura y/o cobertor o similares, teniendo en consideración que en los últimos años no se han ejecutado una gran variedad de obras de complejos deportivos y similares, por el contrario, son pocos los ejecutores de obras con experiencia en esta naturaleza, esto permitirá la participación de una mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20606912693

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GRUP DAVID VARAS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 21:20:41

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se observa el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD tanto del consultor de obra como del ejecutor, debido a que la definición de obra similar se limita a coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivos, que resultan ser iguales a las actividades deportivas del objeto de la convocatoria mas no se han establecido obras similares que por su naturaleza del objeto de la convocatoria corresponde la incorporación de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA tales como instituciones educativas de los niveles de inicial y/o primaria y/o secundaria, superior técnica y/o universitaria, toda vez que comprenden especialidades similares a las de un estadio, objeto de la convocatoria, tales como estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias que garantizan se establezcan condiciones idóneas para la presente contratación.

En tal sentido, se advierte la vulneración del principio de libertad de concurrencia establecido en el artículo 2 la Ley de Contrataciones del Estado al restringir el acceso de potenciales proveedores debido a que se la limitado su participación al establecer obras iguales y no similares, vulnerando además el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento, siendo responsabilidad del área usuaria establecer condiciones que no limiten la concurrencia de postores.

En consecuencia se solicita incluir en la definición de obra similar a la INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA tales como instituciones educativas de los niveles de inicial y/o primaria y/o secundaria, superior técnica y/o universitaria,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C,B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia art. 2 Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20477575847

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA IRDICHI E.I.R.L

Fecha de envío : 30/04/2025

Hora de envío : 21:55:33

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL NUMERAL 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO NO SE HA ESTABLECIDO QUE COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SE ACEPTARA CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION. ASIMISMO, NO SE HA ESTABLECIDOLA APLICACION DE LA LEY N° 23077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, QUE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.1 "SE AUTORIZA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO CALIFICADO COMO MYPE SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE TENGA LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS", POR CUANTO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 04239-2024-TCE-S2, PRONUNCIAMIENTOS 053-2025 Y 104-2025/OSCE-DGR.

En tal sentido, se solicita se como Garantía de Fiel Cumplimiento lo siguiente:

Se aceptará como garantía la presentación de una carta fianza o póliza de caución, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones públicas.

Alternativamente, en virtud de la Ley N° 32077, que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública para las MYPE, el postor adjudicatario calificado como MYPE tiene la opción de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Esta retención se llevará a cabo durante la ejecución total del contrato y se realizará de forma prorrateada en cada pago, con la obligación de ser devuelta al finalizar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR, LEY 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, considerando que la ley 32069 ha reemplazado la legislación mencionada por el postor sobre este tema, el postor adjudicado podrá acogerse a la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20477575847

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA IRDICHÍ E.I.R.L

Hora de envío : 21:55:33

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ES RESTRICTIVO Y LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Sobre todo teniéndose en cuenta, la Opinión N° 030-2019/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha manifestado que al momento de definir los alcances de una obra similar, se debe precisar en las Bases qué trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra, objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que tanto para la contratación de una obra, como para la determinación de aquellas que le resulten similares, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato.

Para el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 0875-2018-TCE-S4 ha manifestado que independientemente de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra, deberá tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación.

La presente contratación guarda relación directa con edificaciones, pues las actividades que se realizan en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas.

En aplicación del principio de libertad de concurrencia y con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, solicitamos que se incluya en la definición de obras similares a las edificaciones como: parques y/o servicios recreativos y/o plazas y/o servicios deportivos y/o alamedas y/o instituciones educativas y/o edificaciones en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR, principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20477575847

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA IRDICHY E.I.R.L

Hora de envío : 21:55:33

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, ES RESTRICTIVO Y LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Sobre todo teniéndose en cuenta, la Opinión N° 030-2019/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha manifestado que al momento de definir los alcances de una obra similar, se debe precisar en las Bases qué trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra, objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que tanto para la contratación de una obra, como para la determinación de aquellas que le resulten similares, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato.

Para el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 0875-2018-TCE-S4 ha manifestado que independientemente de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra, deberá tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación.

La presente contratación guarda relación directa con edificaciones, pues las actividades que se realizan en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar como: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas.

En aplicación del principio de libertad de concurrencia y con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, solicitamos que se incluya en la definición de obras similares a las edificaciones como: parques y/o servicios recreativos y/o plazas y/o servicios deportivos y/o alamedas y/o instituciones educativas y/o edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:05:16

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EL CONCEPTO DE OBRAS SIMILARES, RESULTA UNA CONDICIÓN RESTRICTIVA Y CONTRARIA AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRESCRITO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; EN CUANTO LIMITA A DETERMINADOS TIPO DE OBRA SIMILARES, CUANDO DICHAS OBRAS PUEDEN SER CONSIDERADAS EN UN ESPECTRO MAS AMPLIO, BASADO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES ¿ DECRETO SUPREMO Nro 011-2006-VIVIENDA; ASÍ COMO LA LEY NRO 29090 LEY DE REGULACIÓN E HABILITACIÓN URBANAS Y DE EDIFICACIONES. BAJO EL SUSTENTO DE LA LEGISLACIÓN ANTES MENCIONADA, SOLICITAMOS AL COMITÉ, AMPLIE EL CONCEPTO DE OBRAS SIMILARES a infraestructura general,

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: A

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:05:16

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, BRINDAR EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL DE MANERA CLARA Y LEGIBLE.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: A Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que el presupuesto de ejecución en formato editable se encuentra en el link expreso en los Términos de Referencia del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:05:16

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE PODRÁ PRESENTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD A LA SOLICITADA EN LAS BASES PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: A

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, el postor adjudicado podrá ofertar equipamiento estratégico de superiores atributos, propiedades y/o características a lo requerido en las bases, a excepción del equipamiento estratégico que cuente con rangos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20482244158

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/04/2025

Hora de envío : 23:05:16

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Confirmar también, que bastara la sola presentación del COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER (de ser el caso) para acreditar el equipamiento estratégico, es decir que no es necesario adjuntar otro documento como; facturas o guías, puesto que estos son documentos privados y de índole contable, que todo dueño propietario tiene en su poder para acreditar la compra del bien. Como además ya fueron resueltos por el OSCE. (pronunciamiento N° 275-2017 OSCE.DGR)

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: A

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO el postor adjudicado con la buena pro debe presentar: ""Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes"", por lo que La Entidad no podría solicitarle alguna documentación adicional a la mencionada en las bases. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608694146

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : RULEK CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 23:08:33

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS ESTABLECIDO EN LAS BASES (3 INTEGRANTES), EL CUAL LIMITA Y RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POSTORES, CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE CONTRATACION Incluye Diseño y Construcción con Estudio Básico de Ingeniería Y se realizara bajo la modalidad de LLAVE EN MANO. ES DECIR, CONTEMPLA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA.

AL CONSIDERAR, 03 INTEGRANTES COMO MÁXIMO, NO SE CUMPLIRIA CON el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD ¿Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado¿ que establece lo siguiente:

¿(...) ¿De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, pues solo se tendría la posibilidad de integrar el consorcio:

a) 01 integrante para la elaboración del expediente técnico + 02 integrantes para la ejecución de la obra; o

b) 02 integrantes para la elaboración del expediente técnico + 01 integrante para la ejecución de la obra

Como se puede apreciar, en ambos supuestos, no se cumple con el criterio de complementariedad, por lo que se solicita

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** A **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores en el proceso de contratación el número máximo de consorciados será de cuatro (04) integrantes, es decir, como máximo 1 consultor y 3 ejecutores de obra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS:

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, el número máximo de consorciados será de cuatro (04) integrantes, conformado como máximo 1 consultor y 3 ejecutores de obra "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608694146

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : RULEK CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 23:08:33

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

se observa la definicion de obras similares establecida para acreditar la experiencia del postor en la especialidad para la elaboracion del expediente tecnico de obra y para la ejecucion de la obra, la cual restringe la participacion de potenciales postores.

en tal sentido, se solicita ampliar la definicion de obras similares a edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** c

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, el contenido del Anexo N° 6, debe ser concordante con lo indicado en la Ley N° 30381, en caso contrario su propuesta no será admitida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Fecha de envío : 30/04/2025

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el horario de trabajo de los profesionales que tengas incidencia menor al 100%, serán establecidos por el empleador, precisando que el vínculo contractual será entre el profesional y el contratista.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA

Los horarios de Trabajo que tengan incidencia menor al 100%, serán coordinados con la Supervisión, en la etapa que corresponda a la Elaboración de Diseño (Expediente Técnico) y Ejecución de la obra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 27,638,268.20, de conformidad la FICHA SEACE

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA:

El valor referencial es S/ 27,638,268.20

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA

Se consignará la fecha de presentación de la oferta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se debe tener en cuenta que los Gastos Generales están estrictamente vinculados con la propia actividad empresarial de cada postor, merced a ello cada postor es libre de presentar los gastos generales que le convenga, siempre y cuando guarde proporcionalidad, razonabilidad y objetividad con su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si se deberá presentar desagregado de gastos generales, análisis de precios unitarios o algún otro detalle, distrito al desagregado de costos que sustentan la ofertar precisado en el anexo N° 06.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA

En la oferta no será necesario presentar presentar el desagregado de gastos generales y análisis de precios unitarios "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar la disponibilidad presupuestal y los estados de cuenta que sustente el inicio y la continuidad de inversión para la ejecución total de la obra

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, como requisito indispensable para poder convocar un procedimiento es la certificación presupuestal o la constancia de previsión presupuestal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección si en el Anexo N° 04 se deberá consignar como plazo de ejecución de la obra será de 540 (Quinientos Cuarenta días calendarios) donde 180 (ciento ochenta días calendarios) son la el expediente técnico de obras del proyecto, incluye informe de consistencia) y 360 (trescientos sesenta días calendarios para le ejecución de obra), o solo será necesario precisar 180 (ciento ochenta días calendarios) son la el expediente técnico de obras del proyecto, incluye informe de consistencia) y 360 (trescientos sesenta días calendarios para le ejecución de obra), con la finalidad de evitar errores en los potenciales postores al momento de realizar su oferta técnica.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que para la etapa de Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra se han establecido plazos independientes siendo 180 días calendario y 360 días calendario respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de Selección Ampliar el número de consorciados a cuatro (04) integrantes, con la finalidad de una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE LA CONSULTA

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores en el proceso de contratación el número máximo de consorciados será de cuatro (04) integrantes, es decir, como máximo 1 consultor y 3 ejecutores de obra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS:

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, el número máximo de consorciados será de cuatro (04) integrantes, conformado como máximo 1 consultor y 3 ejecutores de obra "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 23:30:54

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de Selección confirma que no es requisitos de admisión o calificación la visita al terreno, con la finalidad de evitar malentendidos por parte de los postores en el presente procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, no es requisitos de admisión o calificación la visita al terreno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20603926952

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Hora de envío : 23:53:45

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se observa que dentro de lo Especificado del Presupuesto y/o Memoria de Costos consignados en el apartado de Expediente Tecnico no se observa presupuestado la Inclusión del Especialista Bim asimismo existe una diferencia entre los nombres de los Profesionales Especificados en las Bases y los consignados en el Presupuesto del Expediente Tecnico. Confirmar si se debe consignar solo los Profesionales que aparecen en las Bases y TDR como profesionales claves o seguir lo dispuesto en el Presupuesto, asi mismo cabe indicar que en caso se de lo primero aclarar la forma en la que se deberá hacer o adjuntar el presupuesto detallado debido a que se observa que los Profesionales ya tiene una Participación Porcentual asignada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, SE ACOGE a lo solicitado y se le indica que la estructura de costos para la Elaboración del Expediente Técnico se encuentra en el numeral 2.24. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de los Términos de Referencia del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20603926952

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Hora de envío : 23:53:45

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no habra ningun tipo de Limites tanto de Porcentajes como asignacion es decir que los Postores podran asumir una Participacion maxima del 98% y los demas 1%, asimismo se pueda agrupar de la siguiente manera 2 Ejecutores de Obra y 1 Consultar, o 2 Consultores y 1 Ejecutor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, y se le indica que, conforme se puede evidenciar en el desarrollo de los términos de referencia solo se ha establecido un número máximo de consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20603926952

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Hora de envío : 23:53:45

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar la Implementacion de los Fideicomisos de Obra para los Adelantos como metodo alternativo a las Cartas Fianzas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, considerando que lo requerido ya se encuentra establecido en el artículo 11. de los Términos de Referencia del presente Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20603926952

Fecha de envío : 30/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Hora de envío : 23:53:45

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita que el Postor ganador pueda optar como medio alternativo por la Retención del Monto total correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, es decir el 10% conforme a lo Dispuesto en la Nueva Ley 32069, y las disposiciones legales actuales en las cuales beneficia la Reactivación Económica de las Empresas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, considerando que el presente procedimiento se convocó con fecha anterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 32069 ¿ Ley General de Contratación Pública, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de dicha Ley establece la posibilidad de aceptar la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento, extendiéndose dicha posibilidad, para aquellos procedimientos de selección iniciados previamente a su entrada en vigor, siempre que se cumpla con que, aquellos que no cuentan con buena pro, se otorgue esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

Bajo ese contexto, SE ACOGE aceptar la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-15-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CHEPÉN JUAN NORIEGA SALAZAR, DISTRITO DE CHEPÉN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2657134

Ruc/código : 20603926952

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Fecha de envío : 30/04/2025

Hora de envío : 23:53:45

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita considerar los Sigüientes Terminos de la Experiencia del Postor en Obras Similares para el Ejecutor de Obra: INSTALACION Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O SERVICIOS TECNOLOGICOS, acoger consulta y/o considerar para el cumplimiento de Obras

Similares debido a la similitud con lo ya expuesto en este apartado, y asi generar la mayor concurrencia de Postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

El área usuaria considera que debido a la envergadura, complejidad de la obra y con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se aceptarán como obra similar Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o recuperación y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado tales como coliseos y/o estadios y/o complejos deportivos y/o centros deportivos y/o polideportivo y/o Infraestructura Pública con losas deportivas y/o coberturas